

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Construcción de lapida no mayor a 30 centímetros de altura					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en atender las solicitudes del usuario de los servicios de panteones (propiedad municipal), para la autorización de construcción de lapida no mayor a 30 cms.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos: 122 y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículos: 125 y 126 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículo 155 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos: 63 y 83 Fracciones II, III, V y VII del Bando Municipal Vigente. Artículos: 15, 72 y 73 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Reglamento de los Servicios que presta la Dirección de Servicios Públicos del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Orden de Pago, Recibo de Pago, y Permiso de Construcción		Vigencia del documento a obtener:	Orden de Pago: La que señale el documento Permiso: La que señale el documento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano requiera hacer una construcción o modificación a su fosa			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI para verificar que el usuario cumpla con las medidas de construcción que le fueron autorizadas			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
Presencial en las oficinas de la Dirección de Servicios Públicos con la siguiente documentación:				Artículo 116, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México,	
1. Presencia del titular de la fosa en el Departamento de Panteones		No	0		
2. Identificación oficial vigente del titular de la fosa		Si	1		
3. Último recibo de pago del refrendo anual de servicio de panteón correspondiente al año en curso		Si	1		
4. Para el caso del Panteón Jardín de las Palmas deberá presentar el recibo de pago de inhumación		Si	1		
5. Recibo de pago correspondiente		Si	1		
<b>Personas Jurídico Colectivas:</b>					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
<b>Instituciones Públicas:</b>					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 minutos				
COSTO:	Lo equivalente a 1.51 UMA		Fundamento Jurídico: Artículo 155 Fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios		



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las cajas de la Tesorería Municipal								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Por no cumplir con los requisitos o no acreditar la titularidad de la fosa.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Servicios Públicos					Subdirección de Parques, Jardines, Panteones y Mobiliario Urbano				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Enrique González Fonseca – Director de Servicios Públicos							
DOMICILIO:	CALLE:	Blvd. Adolfo López Mateos				NO. INT. Y EXT.:	91		
COLONIA:	El Potrero			MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza				
C.P.:	52975		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	36222800/36222700		2902	No aplica	serviciospublicos@atizapán.gob.mx				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
OFICINA:	No aplica								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica								
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica		
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica				
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
N/A	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica								
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>									
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo levantar un monumento?								
RESPUESTA:	No, por el espacio tan reducido que existe en los panteones municipales								
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué materiales puedo utilizar?								
RESPUESTA:	Los que el contribuyente considere ,siempre y cuando no exceda los 30 centímetros								
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La dirección de servicios públicos cuenta con el personal para realizar los trabajos?								
RESPUESTA:	No el contribuyente lo hará por su cuenta y hará el retiro de escombro que esto origine.								
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>									
No aplica									

ELABORÓ: C. Juan José González Nerja	VISTO BUENO: C. Enrique González Fonseca	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>8</u> / <u>Febrero</u> /2022.
Subdirector de parques, Jardines, Panteones y Mobiliario Urbano	Director de Servicios Públicos	

